

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: José Luis Nieto Bueno

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 28/01/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La planta de Las Lomas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez lleva en funcionamiento desde el año 1993. Desde entonces es el lugar donde se incineran 1000 toneladas diarias de residuos procedentes de la ciudad de Madrid.

Este ritmo de incineración tiene severas consecuencias en la salud de las vecinas que viven en los alrededores de la planta: a menos de 500 metros se encuentran las viviendas de la Cañada Real y, apenas a dos kilómetros de las del Ensanche de Vallecas. Estas consecuencias van desde las severas molestias odoríficas que sufren durante todo el año, hasta las dioxinas y otros compuestos químicos que diversos estudios han demostrado que se encuentran en los alrededores de la planta incineradora.

En la jerarquía de residuos, la incineración es el penúltimo peldaño del proceso de tratamiento de residuos, quedando por delante la prevención, la reutilización y el reciclaje. Sin embargo, el gobierno de la ciudad de Madrid sigue enviando más del 20% de los residuos que genera la ciudad a la incineradora y un 40% a la planta de las Dehesas, donde se encuentra el vertedero. En 2023 se vertieron en él 556.855 toneladas de residuos y se incineraron 269.053 toneladas. Cifras que reflejan el fracaso en la gestión de residuos de la ciudad pues desde que en 2018 se introdujera la recogida de materia orgánica no se han puesto en marcha ni una sola innovación para mejorar los procesos de recogida y gestión de residuos.

Con estos datos parece evidente que Madrid no podrá llegar a cumplir con los objetivos marcados por las directivas europeas y la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados, que establece que para 2030 el porcentaje de residuos vertidos no debe superar el 20% de los recogidos y que se deben preparar para la reutilización y reciclaje el 60% de los mismos. Lo que, en última instancia, implica que todos esos residuos que no

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

se reciclan ni se preparan para su reutilización podrían acabar en la incineradora de Las Lomas.

De hecho, en el borrador de la Estrategia de Residuos publicada por el Ayuntamiento de Madrid se deja blanco sobre negro que la única forma de reducir el porcentaje de vertido es aumentar la incineración. Además, en este contexto, el pasado mes de diciembre ha estado sometido a información pública la revisión de costes de la planta de Las Lomas, donde se planteaba para que para recuperar la inversión que se debe hacer en la planta, alrededor de 100 millones de euros según el concejal presidente de la JMD de Villa de Vallecas, el próximo contrato de la incineradora debe durar 15 años más, con las consecuencias que eso acarrea para la salud de las vecinas de Madrid y en especial para las que viven en las inmediaciones de la planta.

Por todo ello proponemos

1. Que el Ayuntamiento de Madrid ponga fin a la incineración de residuos en 2027, introduciendo para ello las reformas o modificaciones necesarias en el sistema de gestión de residuos que lo hagan posible.
2. Limitar la duración del próximo contrato público para la gestión de la incineradora de Las Lomas hasta el 31 de diciembre de 2027 y que esté encaminado a la clausura de la misma.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Enero de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Concejala/a José Luis Nieto Bueno con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).